

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT CUNDINAMARCA
Veintinueve (29) días de diciembre de dos mil veinte (2020)**

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : Leidy Julieth Torres Rodríguez
Ejecutado : Johann Stivensson Ortiz Velandia
Radicación : 202000261
Interlocutorio : 691

De acuerdo a la solicitud presentada por la parte demandante, este Despacho procede a **REQUERIR** al pagador de la entidad **VIGILANCIA y SEGURIDAD CELTRAS LTDA**, para que indique el motivo, la circunstancia o la razón, de no proceder a aplicar el **EMBARGO** que se solicitó en providencia de fecha 21 de enero del año que avanza y comunicada mediante el Oficio 0162-20 del 29 de enero de 2020, sobre el sueldo devengado por el demandado JOHANN STIVENSSON ORTIZ VELANDIA en un equivalente al **25%** de lo devengado, más el 25% en las primas de junio y diciembre de cada año, quien labora en dicha entidad. Con las advertencias de Ley.

Como la ejecutante indica que ha recibido abonos en algunos meses que le ha realizado el demandado, deberá presentar la liquidación del crédito, donde indique el mes pago y su valor o abono de cada una de las cuotas. es decir con las cuotas adeudas y sus respectivos abonos o deuda hasta la fecha, déjese en conocimiento para los fines legales a que haya lugar.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **954076918fb5d2e1679f466aaead2b4908d1ccd2496989874f80250393110b28**

Documento generado en 29/12/2020 10:36:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>